

Por la Secretaria de Estado y del Despacho de Justicia, Gobierno político y Hacienda, me ha sido comunicado el Real Decreto siguiente:

" S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) se ha servido dirigirme con esta fecha el Real Decreto siguiente:

" Constante y bien público es Mi deseo de restablecer en toda su integridad los antiguos y venerandos Fueros de estas fieles Provincias que tan solemnemente he ofrecido guardar y cumplir. La fuerza sin embargo de las circunstancias, Me ha impedido realizar plenamente Mi deseo, obligandome a suplir en algunas Provincias la falta de autoridades forales por otras nombradas por Mi, hasta que los progresos de Mis armas permitieran que tuviesen lugar las elecciones conforme á fuero. Este momento ha llegado felizmente para la Provincia de Alava, seg-



metida ya hoy casi en su totalidad a su
legítimo Soberano. Por lo tanto, accedien-
do a los deseos manifestados por la gran
mayoria de las villas y Hermandades
de Mi M. D. y M. L. Provincia de Atava,
y teniendo en cuenta lo prevenido en
sus Ordenanzas, Fuero consuetudinario
y Acuerdos de Juntas, vengo en convo-
car a los Procuradores de las Hermandades
de la citada Mi M. D. y M. L. Pro-
vincia de Atava, para la celebracion de
Juntas generales extraordinarias, que
tendrán lugar el dia 31 del corriente
mes en la villa de Maestu, para la
eleccion de Diputacion general y Jun-
ta particular con arreglo a Fuero,
y para los negocios que fueren de ur-
gente interes para el servicio de Dios
y mio, debiendo celebrarse las referi-
das Juntas generales bajo la Presidencia
del Comisario Regio que Yo nombrare,
el cual cesará en su cargo luego que
haya sido elegido el Diputado general

2

"Hendréislo entendido y lo comunicareis
a' quien corresponda"

Y lo traslado a' V. E. para su intelligen-
cia y efectos que son consiguientes.

Dios guarde a' V. E. muchos años.
Real de Legueitio 10 de Agosto de 1874 -
El Conde del Pinar = Excmo. Sr. Comi-
sario Regio de Atava, D. Francisco de
Paula Rivas."

Y habiendo sido nombrado por
Real Decreto de igual fecha, Comisario
Regio para la convocacion y presiden-
cia de las Juntas generales; en uso de las
facultades que me estan conferidas, y a
fin de dar el debido cumplimiento a
lo prevenido en el citado Real Decreto,
vengo en convocar a' todos los Senores
Procuradores de Hermandad, a' Juntas
generales para la eleccion de Diputado
general, Teniente Diputado y Junta
particular, cuya reunion tendra' lugar
el dia 31 del corriente en la villa de Maes-
tu; conminando a' los que faltaren a'

la convocatoria, con las penas estable-
cidas en el Fuero, incurriendo ademas
en el desagrado de S. M. el Rey.

Ybarra de Aramayona 18 de
Agosto de 1874.

El Comisario Régio,
Francisco P. de Rivas.